



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(468)
14 de julio de 2009

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No 602 del 16 de diciembre de 2008, se negaron unos Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutoria de este acto administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 602 del 16 de diciembre de 2008, manifestando que se les negó en la citada resolución el beneficio del SFV, pese a que aportaron los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar haber cumplido todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se consultó el estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, en la base de datos sistematizada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-FONVIVIENDA que muestra el resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, que se indica a continuación.

Que se tiene como causales de cruce para la negativa al SFV: Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión; El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional; Rechazado por no estar reportado en el

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado; La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad; Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación); Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido; Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad.

Que la norma referente a las anteriores causales de cruce corresponde a los artículos de las normas que se transcriben así:

“Artículo 1º del Decreto 951 de 2001. *Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada.* Tal como lo establece el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.

La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.”

“Artículo 3º del Decreto 951 de 2001. Postulantes. Serán potenciales beneficiarios, del subsidio de que trata el presente decreto, los hogares que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1º de la Ley 387 de 1997 y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la misma ley.
2. Estar debidamente registradas en el Registro Único de Población Desplazada a que se refiere el artículo 4º del Decreto 2569 de 2000.”

“Artículo 4º del Decreto 975 de 2004, (...)

Parágrafo 1º. La postulación al subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social deberá ser suscrita conjuntamente por todos los miembros, mayores de edad, del hogar postulante

Parágrafo 2º. Las personas que formen parte de hogares beneficiarios del subsidio podrán postular a este cuando en el futuro conformen un nuevo hogar, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para ello.

Cuando se produzca la disolución de la sociedad conyugal, podrá ser parte de un nuevo hogar postulante el cónyuge que no viva en la solución habitacional en donde se aplicó el subsidio, siempre y cuando a este no se le hayan adjudicado los derechos de propiedad sobre la solución habitacional subsidiada.”

“Decreto 975 de 2004 artículo 28. *Imposibilidad para postular al subsidio.* [Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 378 de 2007.](#) No podrán postular al Subsidio Familiar de Vivienda de que trata este Decreto, los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:

“a) Que alguno de los miembros del hogar hubiere adquirido una vivienda del Instituto de Crédito Territorial o construido una solución habitacional con aplicación de créditos de tal entidad, a través de cualquiera de los sistemas que hayan regulado dichos beneficios, sea directamente o a través de algún tipo de organización popular de vivienda. Lo anterior se aplicará aun cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios;

“b) Quienes como beneficiarios hayan recibido subsidios familiares de vivienda, o quienes siendo favorecidos con la asignación no hubieren presentado antes del vencimiento del subsidio su renuncia a la utilización, caso este último en el que no podrá postularse al subsidio por espacio de un (1) año contado desde la fecha de asignación. Lo anterior cubre los subsidios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, Focafé, y las Cajas de Compensación Familiar, en los términos de la Ley 3ª de 1991, Ley 49 de 1990 y normas reglamentarias y, por el Forec hoy en liquidación, de acuerdo con el Decreto-ley 350 de 1999 y demás entidades u organismos que se establezcan en el futuro para atender calamidades naturales. Lo anterior no se aplicará en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante;

“c) Quienes de acuerdo con las normas legales, tengan derecho a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda, diferentes de los que trata este Decreto;

“d) En el caso de adquisición o construcción en sitio propio, cuando alguno de los miembros del hogar sea propietario o poseedor de una vivienda a la fecha de postular;

“e) En el caso de planes de construcción de sitio propio o de mejoramiento de vivienda, cuando la vivienda se localice en desarrollos ilegales, o cuando ningún miembro del hogar sea propietario de la vivienda que se pretende construir o mejorar o cuando alguno aparezca como propietario de otra vivienda;

“f) Quienes hubieren presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto por la Ley 3ª de 1991.

“Parágrafo. No se aplicará lo aquí dispuesto en el evento de legalización de la propiedad de la vivienda o cuando haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable a consecuencia de sismos, incendios, inundaciones, fuerza mayor, caso fortuito u otras causas que no sean imputables al beneficiario, en cada caso debidamente certificadas por la autoridad competente.”

Artículo 33 del Decreto 975 de 2004. *Duplicidad de postulaciones.* Ningún hogar podrá presentar simultáneamente más de una postulación para el acceso al subsidio familiar de vivienda, así sea a través de diferentes registros de las personas integrantes del mismo. Si se incurre en esta conducta, las solicitudes correspondientes serán eliminadas de

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

inmediato por la entidad competente. Si se detectare la infracción con posterioridad a la asignación del subsidio, se revocará su asignación y por ende, no será pagado. Si ya ha sido pagado en parte o totalmente, se ordenará su restitución indexado con el Índice de Precios al Consumidor, IPC, desde la fecha en que se asignó. (...)"

El artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004: "Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a este o a la entidad que este designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes".

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que no se desvirtúan las causas que motivaron la negativa contenida a sus solicitudes al SFV en la Resolución 602 de 2008, y en consecuencia resulta procedente negar los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR los recursos de reposición contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
1	4482510	RUFINO NOREÑA GIRALDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional LUZ DARY MARIN FUGUEROA Catastro Antioquia 028-1157 Ant. Nariño
2	22001392	MARTA NELLY CASTAÑO QUINTERO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA, San Carlos ARNOLDO DE JESUS MARTINEZ SANTILLANA cc 70162413
3	39416041	VIRGINIA FERNANDEZ MONTAÑO	Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO cc 39416041 y cc 44008227 Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 44008227
4	21996987	CARMEN ROSA MARTINEZ DE MORALES	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido
5	39159508	ROCIO DEL CARMEN PACHECO BANQUET	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CC 22166281 Barranquilla Atlántico 040-0172800-86
6	43700099	CLARA OFELIA BUSTAMANTE USME	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 728708 MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE JIMENEZ Catastro Ant. SAN RAFAEL; El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 71002581 GERMAN DE JESUS BUSTAMANTE USME Catastro Ant.
7	22236474	CARMEN EDILMA SANCHEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CARMEN EDILMA SANCHEZ
8	22007304	ROSA TULIA GIRALDO DE ARISTIZABAL	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 3493456 Catastro Ant 018-80004100
9	70952111	NICOLAS DE JESUS GARCIA HOYOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant.

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
10	70071558	LUIS ALFONSO GALLEGO LONDOÑO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión cc 42935217 MARTHA OLIVA MUÑOZ ZAPATA 012-0004680
11	43644489	OLGA IRENE SUAREZ HERRERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banagrario
12	6492957	HERNANDO AGUIRRE MONTOYA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 39403218 Angela Custodia FLOREZ MARTINEZ
13	43642685	MARIA GLORIA LOPEZ LOPEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 3493802 Catastro Ant.
14	22180178	LUCELY PIEDRAHITA	Cruce con Registraduría: Número no expedido cc 1128272963 SANDRA JOHANA SEGURO PIEDRAHITA
15	3574937	JOSE ARTURO CALDERON TORRES	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)cc 1128385388
16	43646512	GLORIA AMPARO QUINCHIA RESTREPO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
17	21999543	MARIA ANGELICA HOYOS CASTAÑO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA San Carlos
18	25890162	ADENILSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO	Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión Res.146/11/ABR/2006
19	21776399	MARTHA MARGARITA HOYOS DE GARCIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 018-0007569 y 018-0071662 cc 3540755 CC 42843657 Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
20	21997428	BLANCA AUXILIO MURILLO GOMEZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión cc 21997428 Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión cc 724143 Res. 819 30/DIC/2004
21	3659819	SANTIAGO MARTINEZ CHICA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
22	44006389	MARIA JANETH MOSQUERA MURILLO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 26341603; 39415313; 44006389; 71943591
23	43700279	DEYANIRA MORALES GIRALDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 018-3920
24	44001905	FLOR NOELBA OQUENDO PINEDA	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
25	8329526	FERNEY DAVID HOYOS MONTES	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 8329526 y 66986011
26	699831	LUIS BELTRAN CANO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 699831 y 15286914
27	43776395	MAGDALENA MURILLO CORDOBA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión INURBE
28	15485850	HECTOR DE JESUS DAVID VELASQUEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 035-50003062
29	21999524	NUBIA ROSA ALZATE MURILLO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 16480580
30	758360	REINALDO DE JESUS MORALES OCAMPO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 028-17883
31	3537595	DAVID DE JESUS LOPEZ OROZCO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión cc 43382270
32	93245023	MELQUICIDEC MENDEZ SUAREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
33	22019644	MARIA ROSARIO HENAO URREA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 018-12852 y 018-389
34	22007495	MARIA MARGARITA GARCIA DE MARTINEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 70351812
35	3610438	RUFFO DE JESUS ZAPATA SERNA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 027-0015045
36	22171954	MARIA INES HERRERA DE SERNA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 3642769, 22171954 y 1017135870
37	3542617	HUMBERTO HIGUITA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 3542617 HUMBERTO HIGUITA HIGUITA; El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional AURA MYRIAM HIGUITA MANCO CC; 21912343; El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CARLOS ENRIQUE HIGUITA MANCO 71364293; Catastro Antioquia, Peque.
38	22020522	MARIA EDILMA GARCIA SANTAMARIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional RAMON EDUARDO MORALES GIRALDO cc 3583348 CATASTRO ANTIOQUIA 018-14581

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
39	43049340	AMPARO DE JESUS USUGA RENGIFO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 1128425748, 43049340
40	3542570	PEDRO ANTONIO SALAS ARTEAGA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 007-0010890
41	43344066	DORIS LLANET VARGAS HOLGUIN	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión ROGELIO DE JESUS JIMENEZ CARMONA cc 15435146 CATASTRO ANTIOQUIA 020-66752
42	3575710	LAUREANO DE JESUS MARIN MONTOYA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 43475417 ADELA DE JESUS HOYOS QUINTERO 007-0011640
43	71935623	FABIO ANTONIO MONROY PINEDA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA
44	8416285	ANER ANTONIO TUBERQUIA TUBERQUIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
45	21659699	MAGNOLIA DEL SOCORRO GOMEZ SANCHEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 70380660 Catastro Ant. 018-40453
46	32392400	LUZ ELENA GIRALDO ATEHORTUA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 624700 Catastro Ant. 018-65327 y 018-65356
47	21910960	FLOR EMILSE HIGUITA GIRALDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 3542488 Catastro Ant. 007-0006156 cc 21910960
48	70950301	JORGE IVAN SUAREZ HOYOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21999437 Catastro Ant. 018-18785
49	15285170	CESAR ANIBAL RIVERA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
50	699364	MARIO ARTURO GUERRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
51	32255633	MARTA OSIRIS CAÑOLA CAYCEDO	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad CC 39407939; Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido cc 32255633; Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad cc 71216414; Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad cc 32183664
52	21997937	ALIX DE JESUS VELASQUEZ DE AGUDELO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
53	21911695	BLANCA UBERLI POSSO TORRES	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 15285940 ORLANDO DE JESUS HIGUITA GRACIANO
54	15285320	LUIS CARLOS TORRES HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 21912683
55	39417084	LEONILDE BORJA GONZALEZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
56	21910539	DIOSELINA TUBERQUIA DE POSSO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 3542609 Catastro Ant.007-0001282 y cc 15286212 Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
57	70581484	YEISON HUMBERTO HENAO MAZO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21911696 Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
58	21999597	AMPARO DE JESUS SALAZAR FRANCO	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión Res. 819 Dic 30 / 2004
59	70166673	JAMES ALEXANDER SANCHEZ ALZATE	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión Res 139/ 31/MAR/2006
60	15285577	FRANCISCO EMILIO VALLE DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA Peque
61	43026793	ROSA OMAIRA CANO CANO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA Peque
62	98463752	ELKIN GIRALDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
63	4829120	JOSE CIRO COPETE SANCHEZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
64	15286361	ARGEMIRO HIGUITA GUERRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
65	43417343	LUZ ESTELA LAVERDE GUZMAN	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 8415438 Catastro Ant.007-9698
66	21815328	LIZ DENNI GUZMAN ARANGO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 15286623
67	98460405	EVER OVIDIO HIGUITA HIGUITA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 98460405; 43485156; 21614012; 21614247
68	15285338	VICENTE ANTONIO SUCERQUIA USUGA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
69	30079402	LUZ MEREIDA MENA MURILLO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. Mutata. Catastro Ant.

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
70	15286238	HENRY HERNANDEZ JARAMILLO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. Catastro Ant.
71	43476701	MARTHA YOLANDA VELASQUEZ QUINCHIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 724370 JUAN DE JESUS VELASQUEZ MURILLO
72	21911351	ALBA LUZ POSSO ECHAVARRIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 3542476 ORLANDO DE JESUS HIGUITA AGUDELO
73	15286247	CARLOS ARTURO GUIAO HIGUITA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 21909593
74	21996457	MARIA EMMA GARCIA GALLEGO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 722557
75	15285562	GUSTAVO ADOLFO RIVERA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
76	43415978	MARIA INES MONTOYA HOLGUIN	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional LEONARDO HOLGUIN 3481639
77	70384735	NICOLAS ALBERTO SALAZAR MARIN	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 70384735 y GLORIA ELENA GALLEGO RAMIREZ 32393803
78	3575129	FRANCISCO JAVIER SANTILLANA HERNANDEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
79	3574623	EDILBERTO ANTONIO PEREZ RESTREPO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 018-54434
80	3542637	LUIS ANGEL GONZALEZ OLIVEROS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) cc 21912073
81	43602415	ANA RUBIELA USUGA DUQUE	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)cc 98617627
82	22001085	MARIA FABIOLA SALAZAR GUARIN	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
83	21909026	PEPA EMILIA DAVID DAVID	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
84	39446687	BLANCA UBERLY GUERRA GUERRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant. BLANCA UBERLY GUERRA GUERRA cc 39446687 y DIOMEDES GUERRA cc 15285183
85	15286691	LEONEL ANTONIO LONDOÑO GUERRA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
86	21910164	SIXTA ELENA CANO HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21910164 y cc 3542204 Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
87	71610139	TERESA GALEANO DE RAMOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
88	21911490	MARIA MERCEDES VALLE POSSO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 15286077
89	22008349	MARIA ORFA SALAZAR ZULUAGA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión cc 70350350 IGAC QUIBDO 180-0013415-95 MANUEL GILDARDO GIRALDO VELASQUEZ
90	21911929	FLOR ELEIDA DAVID ORTIZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
91	15285999	JOSE MARIA URREGO CORREA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
92	15286328	FABIO ARTURO DAVID GIRALDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
93	3491905	RAMON EDUARDO GOMEZ GOMEZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión Catastro Ant. 018-0071366
94	21910843	BLANCA LUZ DAVID OLIVEROS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
95	15286675	ALBEIRO DE JESUS RIVERA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
96	21910097	ANGELA RITA GARCIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
97	15286611	WILFREDO VALLE PASSO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
98	21911784	MARIA ENEDINA LOPERA BETANCUR	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
99	21815364	LAURA ROSA GUTIERREZ MORALES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
100	43477698	MONICA MARIA GIRALDO GUTIERREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional 018-84181
101	15402008	JOSE SALOMON LOPEZ VIDALES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
102	8410188	PEDRO ANTONIO QUINTERO ORTIZ	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banagrario cc 43415070 y 8410188 El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
103	21910437	BERNARDINA TUBERQUIA DE TUBERQUIA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
			El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
104	43701593	SILVIA MARGARITA GALVIS CLAVIJO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)cc 3582581; 22020066; 43701593; 71005592; 43702609; 71005487
105	8471111	LEON DARIO TRUJILLO RESTREPO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant. 007-0011070
106	21999744	MARIA ROSMIRA GARCIA LOPEZ	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión INURBE
107	21911759	IRMA AZUCENA GIRALDO LOPEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21910137 Catastro Ant. 007-0015338
108	21818499	LUZ DARY POSSO SANCHEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 70579957
109	25135687	MARIA NERY QUICENO DE ISAZA	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
110	70161404	JOSE MANUEL GIRALDO ATEHORTUA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
111	15286668	BERNARDO DE JESUS GUERRA DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
112	21911577	ALEIDA SALAS GIRALDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant. 007-0025587
113	21910820	ROSA ADELA POSSO TORRES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
114	700233	LUIS EMILIO RIVERA CASTAÑEDA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
115	21910928	MARIA ROSELIA GRACIANO DE MOLINA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
116	700238	LUIS ADAN POSSO USUGA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 700238 y cc 21915531
117	15285219	JESUS ANGEL LOPEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21911733
118	21911160	EDILMA GUERRA GIRALDO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Bangrario hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant. 007-0007929
119	21911207	LUZ MARINA GIRON GRACIANO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21910061
120	43600561	SANDRA BIBIANA ACHURY VALENCIA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
121	21912213	SOL PATRICIA DAVID DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 15287580 y 3542006
122	21911413	AMPARO MORENO CARMELINA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
123	15285295	GILBERTO ANTONIO SALAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
124	21657828	AMPARO ARTEAGA LOPEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC, Caldas .JOSE GILBERTO GALVIS GOMEZ 6782750
125	15285902	JOSE LEON SALAS DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
126	15286062	AICARDO DE JESUS ORTIZ GONZALEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
127	21911963	ZORAIDA JIMENEZ HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 21911963; cc 15286073.
128	15285199	NAPOLEON ANGEL DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
129	21910598	JHON JAIRO DAVID RIVERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación) FROILAN David Rivera cc 71334558 y Jhon Jairo David Rivera cc 98545680
130	15286928	HILBER JILTON VALLE VALLE	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant. 007-0025368
131	3542890	LUIS ANGEL CARVAJAL SERNA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro Ant. 007-0001533
132	15285468	MIGUEL ANGEL HIGUITA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
133	15285434	LEONEL DE JESUS CANO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
134	15285828	LUIS ADAN HIGUITA HIGUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
135	1035580340	YURI ESTELLA TUBERQUIA VALLE	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional Catastro ant. 007-0005865
136	21910981	LUCELLY TORRES POSSO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
137	21708999	GLORIA AMPARO GIRALDO DAVID	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
			El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
138	42777358	ROSMIRA DE JESUS MORALES ZAPATA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 8337259
139	70577865	JESUS ELIAS MORA DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
140	15285261	LUIS EDUARDO POSSO POSSO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 15285261 y 21911679
141	32290949	GLORIA YEY RAMOS GONZALEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional cc 8337626
142	70160215	RAFAEL ANGEL ARIAS SANTAMARIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
143	15285276	LUIS EDUARDO ARIAS AGUDELO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
144	25135635	FE DE JESUS AGUDELO BERMUDEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
145	699127	OSCAR EMILIO GRACIANO GOMEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
146	21912375	ANA LUCIA HIGUITA HERNANDEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional
147	15285897	GUSTAVO HIGUITA DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. "Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)" del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Julio de 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda